

USHUAIA, 23 de noviembre de 2015.

VISTO: el expediente N° 40.416/15 STJ-SSA caratulado “Asistente Social de la Dirección Pericial DJS s/ llamado a concurso”,

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron cinco (5) postulantes de los veintiún (21) válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Alejandro Oscar Ferretto, Marco Mellien, Martín Adalberto Messmer y la Lic. Gabriela Ortiz, elevó a este Tribunal –junto con los exámenes escritos, fs. 62/80- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 81.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	oral	total
a) CONTRERAS, Valeria Soledad -----	8,50	9,50	18
b) COSTANZO, Marcelo José -----	6	6	12
c) ECHEVERRÍA CANTÚ, M. de los Ángeles ---	9	9,50	18,50
d) FIGUEROA, Gladys Haydee -----	3	5	8
e) ZARAGOZA SEGALA, M. de los Ángeles ----	9,50	10	19,50

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto en el escrito como en el oral, no se han calificado los antecedentes de los concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 83):

a) CONTRERAS, Valeria Soledad -----	0,25
b) COSTANZO, Marcelo José -----	1,65
c) ECHEVERRÍA CANTÚ, M. de los Ángeles ---	1,35
e) ZARAGOZA SEGALA, M. de los Ángeles ----	3,25

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) María de los Ángeles Zaragoza Segala, con **22.75 puntos**, 2º) María de los Ángeles Echeverría Cantú, con **19.85 puntos**, 3º) Valeria Soledad Contreras, con **18.25 puntos**, y 4º) Marcelo José Costanzo, con **13.65 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes María de los Ángeles Zaragoza Segala, María de los Ángeles Echeverría Cantú y Valeria Soledad Contreras.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **ESTABLECER** la integración de la terna con los concursantes de acuerdo al orden de mérito, Lic. 1º) María de los Ángeles Zaragoza Segala (DNI N° 26.527.506), 2º) María de los Ángeles Echeverría Cantú (DNI N° 31.143.774) y 3º) Valeria Soledad Contreras (DNI N° 31.198.880).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los cinco (5) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

3º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIÓ MICHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ
Jueza
Superior Tribunal de Justicia

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 118/15

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia